

# **NORMATIVA TÉCNICA** **GIMNASIA ESTÉTICA DE GRUPO**

## **2021**

PROVISIONAL



FEDERACIÓN  
ANDALUZA  
**GIMNASIA**

GIMNASIA

## 1.- GENERALIDADES

1.1.- Esta normativa entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

1.2.- Las deportistas y entidades deberán reunir los requisitos exigidos en la presente normativa para poder participar.

1.3.- Las exigencias técnicas y la normativa para esta modalidad será la que determine la Federación Andaluza de Gimnasia.

1.4.- Cualquier duda al respecto en esta normativa deberá ser comunicada al Comité a través de la Federación, teniendo en cuenta que hasta que no sea resuelta por el mismo, la entrenadora no podrá hacer interpretación de la norma según su criterio.

## 2.- INSCRIPCIONES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES

2.1.- Se realizarán a través de la Plataforma de la Federación Andaluza de Gimnasia, <https://gestion.andaluciagym.com>

2.2.- Deberán realizarse según calendario de cada competición, en los plazos indicados y dentro de los límites de inscripción.

2.3.- Los equipos inscritos en las distintas competiciones y que no se presenten el día de la misma sin causa justificada previamente, tendrán una sanción económica.

## 3.- GIMNASTAS

3.1.- Todas/os las/os gimnastas deberán estar en posesión de la licencia federativa en vigor, que será tramitada a través de la Plataforma de la Federación Andaluza de Gimnasia, <https://gestion.andaluciagym.com>

3.2.- El importe de la licencia será el que se estipule por la Federación Andaluza de Gimnasia.

3.3.- Podrán tener duplicidad con la licencia de gimnasia rítmica en ese caso se cobra la de mayor importe ó en su defecto la diferencia.

3.4.- Se permite que las gimnastas que compitan en competiciones de gimnasia rítmica puedan formar parte de un equipo de G.E.G.

## 4.- TÉCNICOS

4.1.- Todos los técnicos deberán estar en posesión de la licencia federativa en vigor, que será tramitada a través de la Plataforma de la Federación Andaluza de Gimnasia, <https://gestion.andaluciagym.com>

4.2.- Las entrenadoras que se encuentren en pista con sus gimnastas deberán estar en posesión de la titulación correspondiente: como mínimo nivel 0 de Gimnasia Estética de Grupo.

4.3.- Se permite al técnico responsable que pueda ir acompañado por otro técnico que no posea el título de Gimnasia Estética de Grupo.

4.4.- La entrenadora no podrá acercarse durante la competición a la mesa de jueces, ni a la de cálculo.

4.4.- La entrenadora que ocasione algún conflicto será expulsada de la competición junto con su equipo. Este hecho será remitido al Comité de disciplina de la F.A.G.

## 5.- JUECES

5.1.- Las jueces se registrarán por el Código de puntuación de Gimnasia Estética de Grupo y por la normativa de cada competición.

5.2.- Las jueces serán designadas por la Federación Andaluza de Gimnasia.

5.3.- Deberán estar en posesión del título de juez.

## 6.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

6.1.- Se realizarán dos competiciones:

**Primera:** Campeonato de Andalucía de G.E.G.

Cada entidad deportiva podrá inscribir a los equipos que estime oportunos teniendo en cuenta el Código de Puntuación de G.E.G y de la Normativa de la F.A.G.

En esta competición se determinará el equipo campeón de Andalucía.

**Segunda:** Campeonato Federación de G.E.G.

Cada entidad deportiva podrá inscribir a los equipos que estime oportunos teniendo en cuenta el Código de Puntuación de G.E.G y de la Normativa de la F.A.G.

En esta competición se determinará el equipo campeón Federación.

6.2.- Las fichas Técnicas se entregarán teniendo en cuenta las indicaciones que para cada competición comunique la Federación Andaluza de Gimnasia, es obligatorio señalar el dorsal del equipo según listado de participación, nombre de la entidad y categoría.

6.3.- Las músicas de cada competición deberán subirse a la plataforma en formato .mp3 (<https://gestion.andaluciagym.com>); en cualquier caso, deberán llevarse en otro soporte (CD, PEN DRIVE), por si hubiera algún fallo técnico. Es necesario nombrar el archivo de la siguiente manera: categoría, nombre del club, nombre del grupo y duración de la música.

6.4.- En el caso de empate en cualquier competición la nota de ejecución será la determinante para desempatar. En caso de ser la misma será la nota del técnico concluyente para proceder al desempate.

## 7.- GRUPOS DE COMPETICIÓN

El número de gimnastas por categorías viene determinado como a continuación se detalla:

7.1.- Categorías Menores: prebenjamín, benjamín, alevín e infantil.

- Estas categorías tendrán una normativa propia adaptadas a su nivel, tal y como aparece en el código de Gimnasia Estética de Grupo, para la temporada en vigor, la categoría prebenjamín tendrá en cuenta la normativa de la categoría benjamín.
- Un equipo se compone de 6 a 14 gimnastas en el cual, el/la gimnasta de reserva, pertenece al grupo.
- Un/a mismo/a gimnasta sólo puede competir en un grupo y en una categoría durante la misma temporada.

- Todos/as los/las gimnastas inscritos/as pertenecen al equipo.

#### 7.2.- Categorías júnior y sénior.

- Estas categorías se basarán en el código de Gimnasia Estética de Grupo, para la temporada en vigor.
- El equipo se compone de 6 a 12 gimnastas y el/la/los/las gimnastas/s de reserva forma/n parte del grupo.
- Para cada competición el equipo está compuesto de 6 a 10 gimnastas de los/as 12 gimnastas.
- Un/una mismo/a gimnasta sólo puede competir en un grupo y en una categoría durante la misma temporada. Todas las gimnastas inscritas pertenecen al equipo.

Nota. - En caso de que un equipo no llegue al número mínimo de participantes por razón de lesión, viaje de estudios, selectividad u otra circunstancia familiar que impida la participación del/ de la gimnasta, el equipo podría participar teniendo en cuenta que se le aplicaría una penalización de 0,50 puntos de la nota final.

#### 7.3.- Nominación del Equipo.

El grupo o el equipo pueden asignarse un nombre (por ej. Nombre del Club y nombre del equipo).

### 8.- CATEGORÍAS y DURACIÓN DEL EJERCICIO

Excepcionalmente se crea para la comunidad andaluza la categoría prebenjamín que será incorporada a las categorías menores.		
CATEGORÍAS MENORES	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013	1'45" a 2'.
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2013 y 2012	2' a 2'30".
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2012, 2011 y 2010	
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2010, 2009 y 2008	
Dos miembros del grupo podrán ser un año mayor o menor de la edad dada como mínima o máxima		
CATEGORÍA	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO
JUNIOR (13, 14, 15 años)	Nacidas en 2008, 2007 y 2006	2' 15" a 2' y 45 "
Dos miembros del grupo podrán ser un año menor o mayor de la edad dada como mínima o máxima		
SÉNIOR (15 años en adelante)	Nacidas en 2006 y anteriores	2' 15" a 2' y 45 "
Dos miembros del grupo podrán ser un año menor de la edad mínima establecida		

### 9.- RECLAMACIONES

El sistema de reclamaciones será determinado por el que se rija en la normativa de la Federación Andaluza de Gimnasia.